extensión superficial de 176,71 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 129; izquierda, con solar núm. 131, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 157, Finca 18.185. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.208.875 ptas.

38. Solar ubicado entre confluencia de las calles A), F) y calle sin denominación, de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 131, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 5,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 130; izquierda, con calle sin denominación, en el plano parcelario, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 159, Finca 18.186. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.041.750 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos introductorios de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1997, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1997 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar convocatorias específicas de los Cursos de introducción de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La formación especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, del IAAP, constará, para cada área objeto de convocatoria, de un curso de

introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos, para, a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la formación especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar pruebas de evaluación o exámenes, que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

Los cursos de formación especializada se regirán por las siguientes bases:

Primera. Se convocan los siguientes cursos:

- Introducción al área funcional de Administración Pública.
  - Introducción al área funcional de Recursos Humanos.

Los interesados en participar en el programa de formación especializada, solicitarán los cursos de introducción indicados, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I, debiendo superar una prueba de aprovechamiento para realizar los cursos de perfeccionamiento que se indiquen, pertenecientes a la misma área funcional:

Area de Administración Pública.

- Procedimiento Administrativo.
- Actos y Procedimiento Administrativo (nivel medio a distancia).
  - Lenguaje y Estilo Administrativo.
  - Registros Administrativos.

Area de Recursos Humanos.

- La RPT como instrumento de gestión de los Recursos Humanos.
- El Registro de Personal en la Gestión de los Recursos Humanos.
  - Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
  - Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Relaciones Laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía (nivel medio a distancia).

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Segunda. Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el área de su interés.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de marzo de 1997.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos de introducción se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del IAAP. 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de Función Pública.

1 representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterio de exclusión: No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante al menos un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

### II. Criterios de preferencia:

1.º En proporción directa a la antigüedad en el área

y en el puesto de trabajo ocupado. 2.º En proporción inversa al número de cursos rea-

lizados. 3.° Antigüedad en la Administración Pública.

4.º Curriculum personal en relación con el área solicitada.

5.° Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

6.º Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que se preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

### ANEXO I

### INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRA-CION PUBLICA (19701F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito. Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como organización.
- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los órganos de las Administraciones Públicas y principios de la actuación administrativa.
  - El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos, la revisión de oficio y la responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Gramática normativa en el lenguaje y en el estilo de los escritos administrativos.
- Ordenación y Funcionamiento de los Registros Administrativos.
- Acceso de los ciudadanos a los Registros Administrativos. Copias y compulsas.
  - Automatización de los Registros Públicos.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

### INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS **HUMANOS (19702F)**

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Recursos Humanos.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos A y B de Funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. Clases de personal.
- Los órganos administrativos con competencias en materia de Recursos Humanos.
- Normas reguladoras de los distintos tipos de personal que integran la Función Pública.
- La planificación y ordenación de los Recursos Humanos. La Oferta de Empleo Público.
- La Relación de Puestos de Trabajo como elemento básico de la ordenación de los RR.HH.
- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: La selección del personal funcionario y su carrera administrativa. Provisión de puestos. Las situaciones administrativas.
- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: Los deberes de los funcionarios. La responsabilidad en el ejercicio de sus cargos. El régimen de incompatibilidades.
- Los derechos de índole administrativo de los funcionarios. Permisos, vacaciones y licencias.
- Los derechos colectivos de los funcionarios. La negociación colectiva.
  - Los derechos económicos y de protección social.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.





**ANVERSO** 

# ANEXO II

# SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1997

1	CURSOS	SOS (SEÑALAR EL SOLICITADO)			CLAVE			
INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						I9601F		
INTRODUCCIÓN AL AREA DE RECURSOS HUMANOS					I9602F			
2	DATOS PERSONALES							
PRIM	ER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE			
D.N.I./PASAPORTE			DOMICILIO			PROVINCIA		
MUN	MUNICIPIO CODIGO POSTAL			TELEFONO				
3 № Resi	DATOS ADMINISTRATIVOS  * Registro de Personal de la Junta de Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso Grupo, Cuerpo (Código) Grado Consolidado							
Andalu		, <b>,</b> -, <b></b>			upo, cuerpo (congo)			
Antiguedad: AÑOSMESESDIAS  Funcionario   Interino   Laboral Fijo   Laboral Eventual   Otros   Otros								
4 DATOS DEL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE								
Organismo / Centro Teléfono:								
Denominación / Código Puesto Trabajo				Nivel Consejería / Delegación / O.A./Localidad				
NOMBRAMIENTO				AREA FUNCIONAL				
DEFINITIVO PROVISIONAL				AREA RELACIONAL				
ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO				AREA RELACIONAL				
AÑOS — MESES — DIAS —			AGRUPACIÓN DE AREAS					
L				J				
5	5 PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES							
¿ Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación								
de áreas correspondientes al curso? SI								
¿ Cuánto tiempo los ha ocupado ?								

# **REVERSO**

6	CURSOS REALIZADOS						
	DENOMINACIÓN ( FORMACIÓN E	PECIALIZADA	) AÑO REALIZACIÓN				
6.1	Si 🗆 🗆	NO 🗆					
6.4							
6.5							
6.6							
6.7			<u> </u>				
7 DECLARACIÓN RESPONSABLE  Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.							
	Ende 1997 EL/LA SOLICITANTE						
	Fdo.:						
Curriculum personal en relación con el área solicitada.							
			f				

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación, ayudas a la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de junio de 1996, por la que se convocan becas de formación, ayudas para la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza (publicada en el BOJA núm. 82, de 18 de julio de 1996), se hace pública la adjudicación de las becas y ayudas a los proyectos que se relacionan en el Anexo adjunto, las cuales han sido concedidas por Resolución de 26 de diciembre de 1996 del Secretario General de Economía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO

A) Becas de formación en investigación económica aplicada, para realización de estudios en la Secretaría General de Economía.

Adjudicatario: Doña Elena Ros Sánchez. Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Don Diego Martínez López. Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Doña M.ª del Carmen Ruiz Jiménez. Importe: 115.000 ptas./mensuales.

B) Ayudas para la investigación en el área de la economía andaluza.

Investigador principal: Cancelo de la Torre, José R. Proyecto de investigación: «Indicadores adelantados, coincidentes y retardados del empleo en Andalucía».

Investigador principal: Díaz Calleja, Emilio. Proyecto de investigación: «El mercado de trabajo y la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Delgado Cabeza, Manuel. Proyecto de investigación: «Análisis de la industria agroalimentaria en Andalucía».

Investigador principal: Martín Mesa, Antonio. Proyecto de investigación: «Las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén: Identificación, actividad e incidencias».

Investigador principal: Martínez Coll, Juan Carlos. Proyecto de investigación: «Comercio electrónico en las PYMES andaluzas».

Investigador principal: Molina Morales, Agustín. Proyecto de investigación: «Gasto Público y redistribución de la renta: Andalucía 1991».

Investigador principal: Granados Cabezas, Vicente.

Proyecto de investigación: «Análisis de indicadores de calidad de vida y su especialización territorial en Andalucía».

Investigador principal: Ruiz Molina, Antonio. Proyecto de investigación: «El comercio exterior como indicador de la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Contreras Mora, Juan Ignacio. Proyecto de investigación: «Evaluación ex-post de la eficiencia y eficacia de las medidas públicas de fomento de sociedades intermedias en la financiación de PYMES».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

C) Ayudas para la realización de tesis doctorales en economía aplicada y análisis económico regional.

Adjudicatario: Torres Hurtado, José Luis. Proyecto de tesis: «La planificación del desarrollo rural a escala regional: El caso andaluz a examen».

Adjudicatario: Retenaga Belmonte, Lucía. Proyecto de tesis: «El mercado de trabajo en Andalucía».

Adjudicatario: Asián Chaves, Rosario.

Proyecto de tesis: «El papel de los servicios avanzados a las empresas en las políticas de desarrollo regional: El caso de Andalucía».

Adjudicatario: Velázquez Alonso, Esther. Proyecto de tesis: «La gestión integral del agua como factor de desarrollo económico. El caso de la cuenca del Guadalquivi».

Adjudicatario: Campos Soria, Juan Antonio. Proyecto de tesis: «La calidad como factor de competitividad en el turismo».

Adjudicatario: Salazar Mato, José Fco.

Proyecto de tesis: «Nuevas tendencias en la gestión de la calidad de los mercados agrarios en origen para adaptarse a las exigencias de los consumidores europeos. Una perspectiva desde las alhóndigas almerienses».

Adjudicatario: Avilés Benítez, Anastasia. Proyecto de tesis: «Sistemas agrarios tradicionales: Nuevo papel socioeconómico y territorial. El caso de la dehesa andaluza».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

## **CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en el anexo se citan, para la Promoción Socio Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Con-